

## **De usos y abusos: género, acoso y espacio público <sup>1 2</sup>**

Florencia Anzalone -UDELAR flor.anzalone@gmail.com

Isabel Cedrés -UDELAR iisiac1891@gmail.com

Fernanda Delgado -UDELAR fernanda.delgado.1405@gmail.com

Julián Reyes -UDELAR julianrvp@gmail.com

### **Orientador:**

Diego Sempol - UDELAR

### **Resumen**

La investigación pretende abordar el fenómeno del acoso callejero y su relación con el uso y apropiación que hacen mujeres y varones del espacio público urbano en la ciudad de Montevideo .

En el marco del creciente interés que ha suscitado el tema buscamos aportar una nueva mirada teórica a la cuestión y generar un insumo para el debate público y académico, y por lo tanto contribuir a la visualización el fenómeno del acoso callejero como violencia de género y poner en cuestión los procesos por los cuales esta práctica se naturaliza e invisibiliza.

A través de una metodología de carácter cualitativo que incluye la realización de entrevistas en profundidad tanto a mujeres como a varones, buscaremos conocer los significados y representaciones construidos en torno al tema, las vivencias en los espacios públicos urbanos y sus vínculos con la socialización de género.

Esperamos encontrar los elementos que influyen en el uso y apropiación desigual de los espacios públicos urbanos por parte de varones y mujeres; y establecer sus vínculos con la socialización de género y sus prácticas; asimismo hallar las formas de adaptación y resistencia frente al fenómeno del acoso.

**Palabras clave:** Acoso callejero, Espacio público, Género

---

<sup>1</sup> Trabajo presentado en las XVI Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales-UdelaR. Montevideo, 13, 14 y 15 de setiembre de 2017).

<sup>2</sup> Proyecto financiado por CSIC- PAIE.

## **1. Fundamentación**

Mucho se ha discutido en las ciencias sociales acerca del género y de las desigualdades asociadas al mismo, lo que ha resultado en la creación de categorías de análisis que han contribuido a visibilizar las diversas formas que adopta la discriminación y la violencia de género. Dentro de este marco, ha sido creciente la atención sobre el acoso que sufren muchas mujeres en lugares públicos, llegando a ser incorporada recientemente como delito en el proyecto de ley sobre violencia de género, dentro de las trece formas allí tipificadas. A pesar de ello esta manifestación de violencia de género continúa siendo invisibilizada ya que tiene un carácter sistemático y en muchos casos no involucra agresión física directa perdiendo relevancia frente a otras formas de violencia.

La importancia del abordaje de este fenómeno es clara si consideramos la relación de los espacios públicos con la ciudadanía y los derechos asociados a ella.; la ciudad es esencialmente un espacio público entendido como un lugar abierto y significativo, de representación y de expresión colectiva de la sociedad y la ciudadanía es el estatuto de la persona que habita la ciudad. Idealmente la ciudad está asociada a valores como la libertad, la cohesión social, a la protección y desarrollo de derechos individuales y se la ve asimismo como ámbito de expresión y de construcción de identidad colectiva e integración (Jordi Borja, 2003). Es claro que este ideal no aparece tan fácilmente en la práctica cuando se consideran las numerosas desigualdades que se manifiestan en la ciudad; Habermas (citado en Borja, 2003:17) plantea que “la ciudad es especialmente el espacio público donde el poder se hace visible, donde la sociedad se fotografía, donde el simbolismo colectivo se materializa”. Debe entenderse por lo tanto al espacio urbano como ámbito de encuentro, de relación y de conflicto, donde existen límites materiales y simbólicos que aceptan, marginalizan o excluyen ciertos cuerpos en la dinámica social de la ciudad.

La reciente atención al fenómeno del acoso sexual callejero implica que es escasa la producción académica sobre el tema en el plano nacional. Como antecedente más inmediato podemos destacar el estudio realizado por Agustina Fonseca “La violencia patriarcal nuestra de todos los días: El acoso sexual callejero en Uruguay” (2015), donde se estudia el acoso

como una expresión de violencia de género buscando conocer el significado atribuido por las mujeres al mismo y a su vez relacionarlo con las estructuras patriarcales y capitalistas.

Son escasos los estudios sobre acoso callejero que incluyan la perspectiva de los varones, creemos que su inclusión permitirá un abordaje más profundo del tema ya que permitirá conocer las prácticas y las subjetivaciones que realizan estos en torno al fenómeno lo que contribuirá a cuestionar las construcciones de masculinidad involucradas en el mismo, analizando el sistema de género de forma más completa.

Por lo tanto buscamos a través de esta investigación no solo realizar un aporte a la visualización y a la discusión pública sobre el tema pero asimismo generar un antecedente con el anhelo de que la producción académica sobre el tema se vea enriquecida con otras miradas teóricas.

## **2. Objetivos**

### 2.1. Objetivo general

Abordar el fenómeno del acoso sexual callejero y su relación con el uso y apropiación que hacen mujeres y varones del espacio público urbano en la ciudad de Montevideo.

### 2.2. Objetivos específicos

- Discutir las bases del acoso callejero como manifestación de desigualdades estructurales en función del género
- Conocer los significados construidos por varones y mujeres respecto al fenómeno del acoso callejero y su influencia en los hábitos y prácticas que generan en los espacios públicos.

- Dar cuenta de los elementos constitutivos de modelos de feminidad y masculinidad y su manifestación en el uso y apropiación de los espacios públicos, explorando estos elementos en relación a la socialización de género de los individuos.
- Indagar si existe alguna forma de problematización respecto al acoso callejero por parte de ambos grupos y que posibles soluciones se plantean respecto al fenómeno.

### **3. Preguntas de investigación**

La pregunta central que guía la investigación es ¿qué consecuencias tiene el fenómeno del acoso callejero en el uso y apropiación que hacen las mujeres y varones de los espacios públicos urbanos en la ciudad de Montevideo?

De esta interrogante se desprenden las siguientes:

- ¿Qué aspectos de las relaciones de género se manifiestan en el fenómeno del acoso callejero?
- ¿Cómo influyen las interpretaciones sobre el acoso en las prácticas de mujeres y varones en los espacios públicos urbanos?
- ¿Qué elementos constitutivos de los modelos de feminidad y masculinidad se manifiestan en el uso y apropiación de los espacios públicos? y ¿Cómo contribuye el fenómeno del acoso callejero a la socialización de género?
- ¿De qué formas problematizan o naturalizan la práctica de acoso varones y mujeres? y ¿Qué soluciones emergen frente al tema?

#### **4. Acoso sexual en lugares públicos**

El acoso sexual en lugares públicos es una experiencia compartida por muchas mujeres, superando las diferencias culturales, raciales, de edad y de clase. Dentro del marco más amplio de las desigualdades y la violencia de género esta forma de acoso queda relegada frente a otras formas de violencia como la física o sexual. Esto sucede por varias razones que señalaremos con profundidad más adelante, pero una de las principales es la forma velada en la que se presenta y la brevedad de su duración lo que lo convierte en componente invisible de las interacciones cotidianas de muchas personas en la ciudad. Por su carácter cotidiano muchas veces se lo ve como un problema personal y se lo convierte en algo trivial, uno de los costos de circular por la ciudad, sin embargo es un componente de las interacciones de las mujeres en lugares públicos ya que su latencia organiza muchas veces las acciones en dichos espacios teniendo importantes consecuencias en la vida de quienes los reciben (Patricia Gaytán, 2009).

La atención a este fenómeno dentro de la academia así como otros espacios sociales, es relativamente reciente: es clara la contribución de los movimientos y los estudios feministas para la visualización de este fenómeno y su introducción como tema en la agenda pública. Como consecuencia de este proceso el acoso sexual en lugares públicos o acoso callejero es sancionado por las legislaciones de algunos países; en Uruguay fue incorporada como delito en el proyecto de ley sobre violencia de género, dentro de las catorce formas allí tipificadas.

##### **4.1. Definiciones y orígenes del concepto**

Antes de pasar a revisar las definiciones que se han hecho del acoso sexual en lugares públicos, debemos ubicarlo dentro del marco más amplio de la definición de acoso sexual de la que forma parte.

Unos de los más tempranos usos del término acoso sexual fue a mediados de los años 70 por Lin Farley quien realizó el primer análisis sistemático a gran escala sobre las experiencias que sufrían muchas mujeres en los lugares de trabajo. Desde que el fenómeno fue nombrado

y descrito el concepto ha ingresado a la legislación de muchos países. Gaytán (2009) señala que la diversidad de definiciones de acoso sexual que existen se debe a las diferentes metodologías con las que se construyeron y a la carencia de paradigmas teóricos que las respaldaran dentro del ámbito de la investigación sociológica. Estas definiciones pasaron a ser deficientes por estar restringidas solo a algunas formas de violencia, y a su vez por incluir otras formas que no son ya acoso, sino que poseen su propia tipificación como la violación. Por esta razón, las definiciones no han sido satisfactorias para comprender la gran variedad de situaciones en las que se presenta el acoso y tampoco lo suficientemente claras para ser base de estudios y legislaciones. La mayoría toma como referencia los casos en el trabajo y en centros de enseñanza y una de las consecuencias de esto es que se produce una minimización de la presencia de otras formas de acoso sexual. Sin embargo desde esos tempranos estudios que lograron visualizar el fenómeno, muchas otras precisiones han sido realizadas a este concepto, por lo que podemos hablar en la actualidad del acoso sexual en el ámbito laboral, en el ámbito educativo o del acoso sexual callejero.

Uno de los análisis más tempranos sobre este tema es el que realiza Cinthia Bowman (1993) quien desde una perspectiva legal y ante el silencio dentro de la academia respecto al tema, busco mostrar cómo los conceptos legales de la época fallaban en proveer soluciones legales a las experiencias del acoso callejero vivido por las mujeres. Bowman presenta como características definitorias del acoso callejero que : las víctimas son mujeres, los acosadores son hombres, los acosadores no conocen a sus víctimas, el encuentro es cara a cara, se produce en el foro público, pero el contenido del discurso no tiene intención de ser público sino que apunta al individuo y son objetivamente degradantes, objetivizantes, humillantes y frecuentemente amenazantes. Sin embargo el concepto que propone la autora (*Street arrasment*) deja de lado el término “sexual” para enfatizar la conducta sobre el discurso y para enfatizar que la conducta no es esencialmente sexual en su naturaleza, sino que es instrumental a la jerarquía y poder masculino y motivada por el mismo. Esta conducta incluye comportamiento verbal y no verbal, siendo los comentarios frecuentemente sexuales en su naturaleza y evaluativos de la apariencia física de una mujer o de su presencia en público.

En un estudio más reciente en el contexto de la ciudad de México la socióloga Patricia Gaytán utiliza el término acoso sexual en lugares públicos y lo define a partir del interaccionismo simbólico como una:

“interacción focalizada entre personas que no se conocen entre sí, cuyo marco y significados tienen un contenido alusivo a la sexualidad. En esta interacción, la actuación de al menos uno de los participantes puede consistir en acciones expresivas o verbales, toqueteos, contacto físico, exhibicionismo, entre otras, que no son autorizados ni correspondidos, que generan un entorno social hostil y tienen consecuencias negativas para quien las recibe” (Gaytán 2009:16).

Gaytán prefiere el concepto de interacción sobre el de conducta, ya que una situación de acoso involucra al menos a dos personas que entran en una forma elemental de contacto social, como situación de co presencia en la calle o en un espacio público: definido de esta manera el fenómeno entra en el paradigma del interaccionismo simbólico. Para esta corriente las interacciones sociales tienen importancia primaria para la conformación del comportamiento humano y para la formación de los significados que subyacen al comportamiento: las acciones de otros deben ser constantemente consideradas en el proceso de toma de decisiones del individuo. Las interacciones sociales están mediadas por significados que se instituyen en creencias y valores, imágenes o costumbres, y prácticas que son compartidas socialmente incluyéndolas y determinándolas a su vez.

Esta autora clasifica las distintas formas de acoso en 5 grandes grupos: acoso expresivo, acoso verbal, persecuciones, acoso físico y exhibicionismo. Por su utilidad para este trabajo se pasaran a desarrollar brevemente los elementos de esta clasificación.

- *Acoso expresivo*: se produce a través de comunicación expresiva como gestos, miradas, ademanes, sonidos, posición corporal, etc. Los significados de mensajes expresivos son socialmente compartidos lo que hace posible su inteligibilidad.

- *Acoso verbal*: Muy relacionado a la noción de “piropo”. Se caracteriza por la combinación de mensajes lingüísticos y expresivos, el contenido de los mensajes puede ser ofensivo o adulador y por lo general alude a la apariencia física de las personas y a temas relacionados a la sexualidad.
- *Acoso físico*: alude a las formas intencionales en las que un individuo toca el cuerpo de otro sin su autorización en un lugar público.
- *Persecuciones*: Consiste en seguir a una persona, luego de que ésta ha negado la autorización para un interacción. Algunas de sus características pueden ser la insistencia verbal y el mantenimiento de la cercanía física.
- *Exhibicionismo*: exposición de los genitales generalmente por parte de hombres frente a mujeres desconocidas que transitan por lugares públicos.

Uno de los temas más abordados dentro de los estudios sobre el ASLP es la antigüedad del fenómeno, coincidiendo varios autores en que este no es un fenómeno nuevo (Bowman,1993; Gaytán, 2009). Bowman recoge testimonios sobre el ASLP de fines siglo XIX y asimismo casos que fueron a juicio en esta misma fecha. Sin embargo el tema comienza realmente a ser más visibilizado en las décadas de los 70 y 80; aunque no existen evidencias para sostener como plantea la autora de que el acoso pudo haberse vuelto más ofensivo y frecuente en este periodo, si es plausible la hipótesis de que existió un aumento del fenómeno de acoso que guarda relación con los cambios ocurridos en la vida de las mujeres, como son : la entrada masiva en la fuerza de trabajo, cambios demográficos manifestados en el aumento de la edad del matrimonio y la tasa del divorcio, el retraso de la maternidad por parte de las mujeres trabajadoras y la aceptación social de mujeres no acompañadas en lugares públicos. Otras hipótesis que pueden considerarse menos plausibles son aquellas de que en periodos de recesión, acompañados por el aumento del desempleo, llevan al aumento de la cantidad de hombres en la calle y por lo tanto, contribuiría a aumentar los casos de acoso. Y también aquella sostenida por muchos de que existe un deterioro en la civilidad pública, lo que exacerbaría el problema. Estas ideas son controvertidas ya que como se señaló antes hay evidencia de que este no es un fenómeno reciente, por lo que es dudoso atribuir el aumento

del acoso al número de hombres en la calle o a un deterioro de la civilidad pública. Como discutiremos con mayor profundidad más adelante, sostenemos la idea de que las mujeres no disfrutaban ni disfrutaron en forma total de las normas de urbanidad que regulan la vida en las ciudades. Este tipo de ideas pueden deberse más que nada a una tendencia a mitificar el pasado y como plantea Borja (2007), la ciudad del pasado no era tan cohesionada socialmente, integrada culturalmente ni democrática políticamente como se tiende a creer.

#### **4.2. Acoso y espacio público**

La ciudad es esencialmente un espacio público, esta empieza y se expresa a través de él; este tiene un valor funcional (relacional), cultural (simbólico) y cívico-político (de representación y expresión de la colectividad) y a la ciudad se asocian una serie de valores como la libertad, cohesión social, la protección y desarrollo de derechos individuales, la expresión y construcción de identidades colectivas, así como de democracia e igualdad entre sus habitantes. Por lo tanto cuando se habla de espacio público no se hace referencia solamente a un espacio físico sino también político (Borja, 2007; Martha Cedeño, 2013 ); la realización de estos valores depende de que la ciudadanía entendida como un estatuto que garantiza derechos individuales y colectivos, sea una realidad material y no solo formal, y asimismo de que la ciudad sea verdaderamente un espacio público tanto en un sentido físico como en un sentido político y cultural.

Históricamente el ideal de ciudad remite a un ámbito de posibilidades, relacionado como se dijo al reconocimiento y protección de derechos individuales, pero esto no se corresponde con la realidad en la que viven una parte importante de las personas que la habitan, ya que no todos pueden ejercer completamente su ciudadanía, la cual otorga una serie de derechos y deberes que nos hacen iguales formalmente. El ideal de mezcla de población y de actividades, y de uso del espacio compite con tendencias a la segregación social y a la guetización de diversos grupos.

Bowman (1993) siguiendo a Locke plantea que la libertad en su sentido más básico y fundamental es estar libre de restricciones y de violencia por parte de otros. En este sentido las definiciones más básicas de libertad incluyen el derecho de un individuo de movilizarse a

donde elija en espacios que son públicos, lo que es necesario para participar igualitariamente en los asuntos de la polis. Por esta razón podemos decir que uno de los efectos del acoso sobre la vida de las mujeres, es la limitación a su libertad en términos de que se reduce su movilidad física y geográfica e implica también que se presenten dificultades para que estas puedan presentarse solas en el espacio público lo que lleva según la autora a una guetización informal de las mujeres que las empuja a la esfera privada. La seguridad de moverse en público es un derecho básico, y es necesario para la realización de otros derechos, y un prerequisite para la participación en los asuntos públicos. Para Bowman (1993), la habilitación del acoso callejero deja a las mujeres en un estado de naturaleza hobbesiano que los hombres no comparten.

Borja (2007 ) plantea que, como la mujer, la ciudadanía se hace : a los que nacen teóricamente ciudadanos, diferentes circunstancias como su ubicación en el territorio, su acceso a diferentes bienes, su inserción en las relaciones políticas, etc. los pueden llevar a una “*capitis diminutio*<sup>3</sup> *de facto*”, esto es, a que no pueden ejercer su ciudadanía. Creemos que esto es muy importante para entender el acoso sexual callejero, ya que vemos cómo la ciudadanía teórica de las mujeres no se traduce en muchos casos en ejercer su ciudadanía en el marco de los espacios públicos de la ciudad, la igualdad formal contrasta muchas veces con las realidades físicas y sociales, que expresan su exclusión de algunos espacios y marcan sus diferencias con el privilegio y el pleno disfrute de las libertades urbanas de la mayoría de los hombres. La ciudad contribuye a la libertad del individuo si es posible acceder a estas teóricas libertades urbanas y la ciudadanía implica sentirse integrado física y simbólicamente a la ciudad tanto como ente material y como sistema relacional, no sólo funcionalmente, económicamente o legalmente. Se es ciudadano, si los otros lo ven y reconocen como tal.

Es relevante señalar que en muchas de las discusiones acerca del espacio público, y de los problemas de segregación y de exclusión que se manifiestan en él, se dejan de lado variables importantes como el género o cuando se lo incluye, no se llega al nivel de análisis requerido para comprender las vivencias de las mujeres en los espacios públicos. Un ejemplo de esto es que, al abordar las dificultades de algunos colectivos sociales para integrarse y democratizar el uso de los espacios públicos, Borja (2003) plantea que las mujeres requieren una atención

---

<sup>3</sup> Expresión latina utilizada en el Derecho Romano que se traduce como *disminución de capacidad*.

especial por sus demandas de accesibilidad, iluminación y las franjas horarias de tránsito; pero consideramos fundamental destacar que las dificultades de las mujeres en los espacios públicos no se vinculan a esto; si bien existen muchos obstáculos relacionados con las características morfológicas de ciertos lugares públicos y por lo tanto las sensaciones de seguridad o inseguridad que producen (Cedeño, 2013), debemos partir de las pautas compartidas de civilidad en la ciudad, que hacen posible los tránsitos y la convivencia, y que son idealmente universales pero que las mujeres en muchos casos no comparten.

La ciudad es idealmente el espacio de las iniciativas y de las libertades tanto individuales como colectivas, también aparece como el lugar de la privacidad y de la intimidad, Cedeño (2013) destaca en esta forma de mirar la ciudad su carácter netamente masculino: “*deambula por la ciudad, observando lo que pasa en ella sin otros obstáculos e inseguridades que los vaivenes propios del pasar*”. Las dificultades que tienen las mujeres para experimentar la ciudad y convertirse en actantes y observantes del espectro público tiene sus raíces, según la autora, en que el espacio público históricamente ha sido concebido, diseñado y usado como espacio masculino, desde el ágora de la Grecia antigua que mantenía a las mujeres fuera de la polis hasta el día de hoy. Todo esto ha incidido en la consideración de un universo más restringido para la mujer que incluye actividades, relaciones y el orden simbólico generado desde el espacio privado. Otro aspecto importante de esta cuestión es que muchas veces el uso que hacen las mujeres del espacio público está ligado a la esfera privada, es decir como un soporte práctico para las tareas del ámbito privado, es frecuente que la actuación de la mujer en el exterior reafirme su pertenencia al espacio interior. Para Cedeño cuando una mujer sale a calle ocupa un lugar que no le corresponde, estar en la esfera pública la expone a las connotaciones de esta, es accesible a todos. Si bien cuando las mujeres salen a la calle pueden librarse de las ataduras del ámbito privado; los cuerpos de las mujeres se ven sobreexposados visualmente en los espacios públicos.

La relación entre el espacio público como espacio físico y como espacio político puede parecer débil a simple vista, sin embargo debemos considerar que las mujeres raramente ocupan verdaderamente el espacio público en las dos acepciones del término. En el escenario público se encuentran aquellos que controlan, administran y toman decisiones que afectan el destino global de la sociedad: y es en este escenario que se establecen sistemas de

desigualdades que ponen a las mujeres en situación de inferioridad frente a los hombres, según Cedeño (2013) mientras las mujeres sigan siendo excluidas de la esfera pública, lo estarán también del espacio físico de supuesta libertad y democracia que son los espacios públicos de la ciudad, “la realidad cotidiana muestra no sólo cómo la ciudad y sus espacios públicos parecen diseñados para un tipo dado de clase media general, masculina y blanca sino también cómo muchos seres aún hoy no gozan de la tan anunciada ciudadanía de la que hablan los teóricos de la democracia y los hacedores de las polis.” Esta es una concepción del espacio público y la ciudad, que es claramente masculina, este ideal enmascara una realidad social la exclusión sistemática de las mujeres del ámbito público, en todos los sentidos del término.

### **4.3. Género y acoso sexual en lugares públicos**

En el acoso sexual callejero se hacen visibles las estructuras de género de nuestras sociedades. Siguiendo a Connell (2003) podemos definir el género como una forma de ordenamiento de la práctica social; esta autora entiende el género no como una norma o una esencia sino como procesos, en los que la vida cotidiana está organizada en torno al escenario reproductivo. Con el término escenario reproductivo busca enfatizar que se trata de un proceso histórico que involucra el cuerpo y no determinantes biológicas fijas. Las relaciones de género forman una de las estructuras principales de las sociedades y es a estas estructuras definidas de relaciones sociales y situaciones particulares, a las que responde la práctica social. De acuerdo a Connell (2003:7): “Al adoptar una visión dinámica de la organización de la práctica, llegamos a una comprensión de la masculinidad y de la femineidad como proyectos de género. (...) Estos son procesos de configuración de la práctica a través del tiempo, que transforman sus puntos de partida en las estructuras de género.”

La configuración genérica de la práctica está presente en todas las divisiones del mundo social, entre estas la vida individual, esta es la base del sentido común de masculinidad y femineidad. Además de la vida individual, el género se organiza en prácticas simbólicas y se manifiesta a través del discurso, la ideología o la cultura. La autora destaca como último plano de la configuración de género las instituciones tales como el estado, el lugar de trabajo y la escuela.

Atendiendo a la complejidad de la estructura de género, ella propone un modelo de esta estructura con 3 dimensiones, diferenciando relaciones de poder, producción y cathexis (vínculo emocional). Respecto a la primera dimensión, el principal eje de poder en el sistema de género es la subordinación de las mujeres y la dominación de los hombres, lo que se ha denominado como patriarcado. Respecto a las relaciones de producción nos referimos a las divisiones genéricas del trabajo en la forma de asignación de tareas, que tiene profundas consecuencias en la forma de reparto desigual de sus productos. Respecto a la cathexis, es decir de vínculo emocional, el orden de género se manifiesta en las prácticas que dan forma y actualizan el deseo, considerando el deseo como propone Connell (2003) en términos freudianos como energía emocional ligada a un objeto, es claro su carácter genérico.

Por otro lado, la autora define a la masculinidad hegemónica como “la configuración de práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres”. La hegemonía es una dinámica cultural por la cual un grupo exige y sostiene una posición de liderazgo en la vida social, aplicado a la noción de masculinidad implica que en un tiempo dado se exalta culturalmente una forma de masculinidad en lugar de otras. Algo que señala Connell y es muy importante para nuestro objeto es que, como planteaba Gramsci el recurso a la autoridad más que a la violencia directa, es lo que caracteriza a la hegemonía aunque aquella pueda subyacer a esta o sostenerla. La dominación cultural no remite sólo a la dominación de los hombres sobre las mujeres, sino asimismo a las relaciones de dominación y subordinación entre grupos de hombres, que incluye no sólo la opresión de las masculinidades homosexuales sino también la deslegitimación de muchas masculinidades heterosexuales. Otra relación fundamental del orden de género es la que Connell denomina como complicidad, esta sirve para explicar el hecho de que siendo la masculinidad hegemónica una estrategia corrientemente aceptada, muchos hombres no cumplen con los modelos normativos pero que, sin embargo, tienen conexiones con el proyecto hegemónico, ya que la mayoría de los varones se beneficia del patriarcado en forma de honor, prestigio y derecho a mandar.

La violencia es inherente a la estructura de desigualdad de género. El género dominante sostiene y usa los medios de violencia, pero también a través de definiciones patriarcales de feminidad o de un desarme cultural logra que la dominación sea igualmente efectiva: *“La intimidación de las mujeres va desde los silbidos en la calle, el acoso en las oficinas, la violación y el asalto domésticos, hasta el asesinato [...] La mayoría de los hombres no atacan ni acosan a las mujeres; pero quienes sí lo hacen no se consideran desviados. Por el contrario, normalmente sienten que tienen una justificación plena, que ejercen un derecho. La ideología de la supremacía los autoriza a comportarse así”* (Connell, 2003: 125)

Existen un conjunto de representaciones que se asocian comúnmente a lo masculino y a lo femenino que se traducen en ideas y normas e implican comportamientos y prácticas diferenciales. Tradicionalmente el concepto de mujer ha sido asociado a la fragilidad, la pureza, la sensibilidad, la delicadeza y la belleza. De la idealización de la mujer deriva una idealización de su comportamiento en público y asimismo diversas prácticas que definen la relación entre los géneros, entre las que se encuentran el cortejo y la cortesía. Estos actos terminan por poner a la mujer en una situación de accesibilidad constante, según Gaytán esto implica un acuerdo social implícito, ya que es socialmente válido que un hombre cruce límites y establezca contacto con una mujer que no conoce, ya sea para cortejarla o para hacerle un favor (por ejemplo cediendo un asiento en el ómnibus o auxiliándola con una carga pesada), lo que la compromete a agradecer o al menos tolerar la interacción. El acoso guarda una estrecha relación con los significados del cortejo y la cortesía, aunque hay que tener en cuenta la adaptación de las pautas de relación entre los géneros.

Por otra parte, la socialización femenina implica que desde niñas las mujeres aprenden a interpretar los halagos como muestra del reconocimiento de la “belleza” propia y en definitiva del propio valor como persona; lo que puede llevar a que esto se convierta en un componente de la autoestima en muchas mujeres, llevándolas a aceptar tales prácticas bajo la apariencia de halago. Sin embargo un aspecto fundamental que ha sido señalado por otros estudios y que es reconocido por nosotras como transeúntes en la ciudad, es que el acoso no está limitado a determinadas edades, formas de vestir, o “belleza”, lo que nos permite pensar siguiendo a Goffman que no es la fachada personal de las mujeres la que entra en juego en el acoso sino su fachada social:

“(…) una fachada social determinada tiende a institucionalizar en función de las expectativas estereotipadas a las cuales da origen, y tiende a adoptar una significación y estabilidad al margen de las tareas específicas que en ese momento resultan ser realizadas en su nombre. La fachada se convierte en una ‘representación colectiva’ y en una realidad empírica por derechos propio” (Goffman citado en Gaytán ,2009: 112)

Como se dijo la socialización de género implica que los individuos desarrollen esquemas de pensamiento y prácticas que tienden por su repetición a reforzar tales estructuras. Consideramos que existen prácticas ritualizadas que sirven para reafirmar consciente o inconscientemente las identidades de género, dentro de estas se pueden identificar el cortejo y el “piropo”, entre otras. El llamado “piropo” es un aspecto fundamental de la socialización masculina, en tanto que una de sus funciones es la de reafirmarse como hombre frente a sus pares, con todos los atributos y valores a los que esta noción se asocia.

#### **4.4. Piropo y acoso**

El piropo se caracteriza por la combinación de mensajes lingüísticos y expresivos, es practicado en lugares públicos y el contenido de los mensajes puede ser ofensivo o adulator y por lo general alude a la apariencia física de las personas y a temas relacionadas a la sexualidad. Se ha incluido también en la definición de piropo la reacción del receptor sea esta de aceptación o de rechazo. Al abordar la noción de piropo Gaytan (2009) rechaza la postura de Carol Gardner y Stanley y Wise, quienes consideran a cualquier piropo como acoso, ya que implica invadir la privacidad de una mujer bajo el principio de la accesibilidad permanente de estas, asunto que ya discutimos anteriormente. Asimismo plantean que el hecho de que una mujer se sienta halagada por algunos comentarios surge de la dominación masculina, que nos ha impuesto la ideología masculina de diversas formas. Respecto a esto Gaytán plantea que no se explica cómo algunos hombres se sienten halagados por piropos emitidos por mujeres, afirmando que no se pueden desechar las opiniones de las personas clasificándolas como falsa conciencia, lo que la lleva a plantear que la mejor forma de definir el acoso es si la propia persona lo señala. Desde esta perspectiva no todo acto de piropo constituye acoso, ya que para muchas personas recibir un piropo agradable es una forma de

halago mientras que otras pueden llegar a experimentar sentimientos encontrados, aunque este resulte en la mayoría de los casos menos molesto de aquellos con contenido ofensivo. Por lo contrario, muchas mujeres podrían considerar que el solo hecho de la emisión del piropo es una falta de respeto ya que no autorizaron el encuentro.

En esta investigación coincidimos con la postura de Gardner y Stanley y Wise, ya que creemos que es imposible desligar el piropo de la forma en como se ha construido lo femenino y lo masculino en nuestras sociedades. Los hombres pueden sentirse halagados por un piropo emitido por una mujer porque están sujetos a los mismos significados construidos en torno al atractivo físico y su importancia para numerosos vínculos y contextos sociales que van más allá de las relaciones de género; pero creemos que estas dos vivencias de estos mismos marcos son profundamente diferentes ya que como vimos la esencialización de ciertas cualidades en la mujer han reforzado la posición de inferioridad frente a los hombres exponiéndola a todo tipo de violencia. Consideramos que se puede analizar el fenómeno desde esta perspectiva sin “desechar opiniones” pero considerándolas dentro de un marco más amplio que permita entenderlas; asimismo es una tarea fundamental de las ciencias sociales cuestionar todos estos significados buscando entenderlos como productos de procesos sociales e históricos. Esto nos debe llevar más allá del sentido común y muchas veces a cuestionar nuestras propias percepciones como mujeres y varones que han sido socializados dentro de esta estructura.

#### **4.5. Urbanidad y género**

Como dijimos uno de los aspectos más destacados del ideal de ciudad es el del derecho a la privacidad, o mejor dicho el derecho a la indiferencia que puede esperar cualquier persona que circula por la ciudad; se ha dicho que los cuerpos femeninos están hipervisibilizados en los espacios públicos. Como se dijo se tiende a no abordar o abordar superficialmente las vivencias de género en los espacios públicos, Cedeño señala que las aproximaciones teóricas dedicadas a contextualizar las corporeidades en el espacio como la de Goffman dejan de lado matices importantes respecto a la manera en que los cuerpos se relacionan en dichos espacios aspectos como el género:

“al momento de abordar el análisis de ese espacio público urbano se concibe en esencia como una superficie ideal cuya característica fundamental sería su elevado nivel de apertura y democracia. Lo cual significaría que los usos, prácticas, recorridos y movimientos allí visibilizados son producidos por un tipo estándar de ser humano con un alto grado de competencia en los tránsitos y la máscara.”

Como ya habíamos planteado, no se trata de una cuestión de acceso a ciertos lugares, de su iluminación y de la seguridad que puedan dar a las mujeres, sino como plantea Cedeño (2013) con la sobreexposición de las mujeres en los espacios públicos que tiene orígenes más profundos. Por lo tanto para aportar al conocimiento de cómo las desigualdades asociadas al género afectan las vivencias en los espacios públicos debemos cuestionar y dialogar con los teóricos que han representado un espacio público urbano ideal habitado por cuerpos masculinos que pueden transitar sin obstáculos.

Existen normas sociales que interiorizamos al habitar el espacio público y que nos permiten conducirnos en él; los conocimientos que se poseen y se ponen en práctica en todo momento cuando se recorre la ciudad no se analizan sino que son incorporados y practicados, sin embargo no dependen del instinto sino que son el resultado de una experiencia acumulativa. Entre estas normas se encuentra la que Goffman llama *desatención civil*, que sirve para indicar a otro que no se tiene un interés particular en el, reconociéndolo con la mirada pero retirándola inmediatamente expresando que este no constituye un objeto de curiosidad especial o de alguna intención. Gaytán (2009) señala que existen significados concretos relacionados al incumplimiento de esta norma, por ejemplo cuando se extiende la mirada a una persona con discapacidad física; en relación a nuestro tema, las situaciones de acoso suelen producirse a través de miradas insistentes rompiendo con la norma de desatención civil. Sin embargo aunque se entiende que no retirar la mirada cuando el otro no la corresponde es un rompimiento de la norma, muchas veces sucede que la mirada se dirige específicamente a partes del cuerpo lo que puede considerarse inmediatamente como un rompimiento de la norma. Para explicar estas situaciones se puede recurrir a las nociones de deferencia y respeto. Goffman recurrió a Durkheim para señalar que las formas institucionalizadas de interacción (por ejemplo los saludos y las despedidas) pueden

caracterizarse como rituales cumplidos para no profanar el estatus del otro, mientras que el propio *self* espera recibir el mismo trato. Sin embargo no todos pertenecen a la categoría de persona:

“(…) todos estos grupos son objeto de miradas poco discretas en los lugares públicos, ya que se considera que se les puede observar sin tener la delicadeza necesaria para no ofenderlas. El estatus de inferioridad social estigmatiza a estos grupos, y permite a los otros entrometerse en su privacidad de muchas formas” (Gaytan, 2009: 140).

## **5. Metodología**

En función del objeto de investigación y de los objetivos planteados, esta investigación justificó un abordaje de tipo cualitativo, ya que nos enfocamos en los aspectos subjetivos del acoso sexual en lugares públicos, buscando acercarnos a las percepciones, creencias y experiencias de los sujetos; por medio de las interpretaciones que realizan varones y mujeres sobre el fenómeno se pueden conocer los marcos de referencia a través de los cuales actúan en estas situaciones, los efectos que provoca y cómo afecta sus vidas cotidianas y condiciona su presencia en los espacios públicos (Gaytán, 2009).

A partir de las consideraciones anteriores, la técnica de recolección de información es la entrevista en profundidad semiestructurada a mujeres y varones; a través de esta técnica se busca conocer la percepción y los significados que construyen sobre el fenómeno. Para este tipo de objetivo se considera a la entrevista como técnica privilegiada, en tanto que lo que se busca a través de ella es la aproximación al objeto a través de la experiencia de los actores, de la interpretación significativa que el actor hace de su experiencia (Alonso, 1999).

Como plantea Gaytán (2009) al explorar los marcos y significados del acoso sexual los investigadores se ven expuestos a un doble desafío dado por la naturaleza misma de este tipo de interacciones que es invisibilizada por estructuras simbólicas que legitiman las asimetrías entre hombres y mujeres y porque además que no son tan claras las relaciones de poder como en otros marcos como laboral o escolar. Una de las primeras y más importantes decisiones metodológicas a tomar dentro de esta investigación fue por lo tanto, planificar el abordaje de

esta temática fundamentalmente por la significación de la palabra acoso, esto es así no solo por las connotaciones negativas de la propia palabra sino porque la forma de interpretar estas situaciones y por lo tanto los significados atribuidos a ellas no siempre están relacionados con aspectos negativos, entrando en juego numerosos matices que se expresan por ejemplo en el concepto de piropo y su relación con la galantería y el cortejo. Por lo tanto es un desafío metodológico nombrar e interpretar las situaciones de acoso en los términos que las personas usan para referirse a las situaciones de acoso, en función de esto pensamos que acercarnos a las personas principalmente a los varones con la palabra acoso puede llevar a definir una situación hostil al realizar la entrevista y llevar a que estos tengan dificultades en reconocer por ejemplo haber participado en este tipo de interacción, o que las mujeres no puedan reconocer haber vivido o presenciado tal tipo de interacción ya que como se dijo, estas puedan interpretar estas situaciones desde la perspectiva del piropo y por lo tanto no las connotaciones de la palabra acoso.

Es por esta razón que nos pareció sumamente productivo utilizar la aproximación que utiliza Gaytán para comenzar sus entrevistas, esta aproximación consiste en utilizar imágenes para estimular la interpretaciones de las personas respecto a esta clase de situación y de esta manera no inducir un tipo de respuestas particular. Por esto se utilizan fotografías que sugieran acoso, esta forma de aproximación está contemplado dentro de los procedimientos de la teoría fundamentada, esto es, la utilización de objetos que permitan obtener de los informantes los significados atribuidos a los mismos.

El uso de imágenes según la autora permite una aproximación más natural al objeto, es decir, un marco de entrada para una aproximación a la experiencia. Esto es pertinente para un tema como este ya que como plantea Gaytán es necesario recuperar los términos en los que las situaciones de acoso sexual son definidas por las personas en sus vidas cotidianas : “Las fotos cumplen la función de introducir el tema en los informantes y además activarán el recuerdo de las experiencias personales que se pudieran asociar con las fotografías mediados por el trabajo de interpretación y de asignación de significados” (Gaytán, 2009:71).

Respecto a la selección de los informantes, esta se hizo a través de un muestreo teórico; como señala Ruíz Olabuénaga (2007) este tipo de muestreo se diferencia del muestreo probabilístico por el hecho de que los sujetos son elegidos intencionalmente, lo que permite

estar abierto a la modificación del número de entrevistas a realizar atendiendo a la calidad y la riqueza de la información a obtener, siguiendo por lo tanto un criterio de saturación. La saturación teórica se alcanza cuando se considera que los nuevos datos dejan de aportar nuevos contenidos.

La técnica de muestreo será la de “bola de nieve” que permite el contacto con nuevos sujetos a través de los entrevistados previamente.

## **6. Resultados esperados**

Esperamos obtener elementos que permitan visualizar el rol del acoso sexual callejero en la reproducción de las desigualdades de género y las consecuencias de este para el uso y disfrute que hacen las mujeres de los espacios públicos urbanos en la ciudad. Con esto buscamos contribuir a la profundización del debate en torno a este fenómeno pero asimismo generar un antecedente para futuras investigaciones que pretendan abordar la temática.

## Referencias bibliográficas

- Alonso, Luis. .1999. “Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa”. Editorial Síntesis: *Métodos y Técnicas cualitativas de investigación Social*.
- Borja, Jordi. 2003. *La ciudad conquistada*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bowman, Cynthia. 1993. “Street Harassment and the Informal Ghettoization of Women”. *Cornell Law Faculty Publications*. Disponible en: <http://scholarship.law.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1141&context=facpub>
- Connell, Raewyn. 2003. *Masculinidades*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Connell, Raewyn. y Messerschmidt, James. 2005. “Hegemonic masculinity: Rethinking the Concept”. *Gender and society, Vol. 19*, pp.829-859. Disponible en: [http://xyonline.net/sites/default/files/Connell,%20Hegemonic%20masculinity\\_0.pdf](http://xyonline.net/sites/default/files/Connell,%20Hegemonic%20masculinity_0.pdf)
- Fonseca, Agustina. 2015. *La violencia patriarcal nuestra de todos los días: el acoso sexual callejero en Uruguay*. Foz do Iguazú : Universidad Federal de Integración latinoamericana.
- Gaytán, Patricia. 2009. *Del piropo al desencanto. Un estudio sociológico* Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Ruiz-Olabuénaga, Jose. 2007. *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.

